

## Obras Sanitarias del Estado

E. 122/18

Montevideo, 26 de febrero de 2018.

**R.S.G. N° 28/18**

---VISTO: la petición formulada por el Sr. Pablo Pereira, por la cual solicita información relacionada con normativa de viáticos al exterior del Organismo, así como gastos incurridos en tal sentido en el año 2017, tal cual expresa a fojas 3 de estos antecedentes.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que O.S.E., en cumplimiento del deber de Transparencia Activa, publica en el sitio web Institucional [www.ose.com.uy](http://www.ose.com.uy) los Viáticos que utiliza su personal para comisiones en el exterior del País.-----

---RESULTANDO III: que la Gerencia General, a fojas 16 establece que la información a entregar es la que consta en los archivos electrónicos que lucen en folio electrónico N° 2 (fojas 9), folio electrónico N° 5 (fojas 13) y folio electrónico N° 8 (fojas 16), así como también el Decreto respectivo de la referida Gerencia obrante en el folio citado en este último caso.-----

---RESULTANDO IV: que corresponde precisar que la Resolución de Directorio que autorizó la Comisión de los funcionarios Sr. Rooney Peixoto e Ing. Isaac Rabin es la N° 115/17 de fecha 1°/II/17 y no la N° 15/17, como se indica en el archivo agregado en folio electrónico N° 2.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

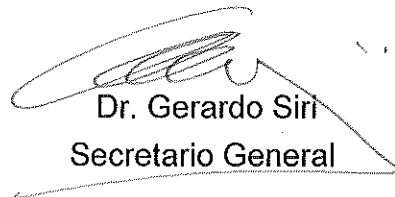
---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN  
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por el Sr. Pablo Pereira, referente a información relacionada con normativa de viáticos al exterior del Organismo, así como gastos incurridos en tal sentido en el año 2017.-----

---2°) REMITIR la referida Resolución y la información que se menciona en el Resultando III, al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por el peticionante.--  
---3°) PASE por su orden al Área Trámite Documental - Notificaciones, para notificación del interesado y demás efectos y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----



Dr. Gerardo Siri  
Secretario General